

I

1 **CONVERSIÓN DE CAPITAL,**
2 **AUMENTO Y FIJACIÓN DE**
3 **CAPITAL SOCIAL Y**
4 **REFORMA PARCIAL DEL**
5 **ESTATUTO SOCIAL DE LA**
6 **COMPAÑÍA MASPRONT S.A.—**
7 **CUANTIA: US \$600.00—**

8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
9 República del Ecuador, el treinta de noviembre del dos mil uno, ante
10 mí, Abogado **EUSTORGIO VIRGILIO TANDAZO MARIDUEÑA,**
11 **NOTARIO TITULAR CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,**
12 comparece el señor abogado **FAUSTO XAVIER RECALDÉ**
13 **URDIALES,** quien declara ser de estado civil soltero, mayor de edad,
14 domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de nacionalidad ecuatoriana, en
15 su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MASPRONT S.A.,**
16 según el nombramiento debidamente inscrito, el mismo que se
17 encuentra en plena vigencia y que se acompaña como documento
18 habilitante y a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y
19 resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera
20 libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor
21 siguiente: **SEÑOR, NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a
22 su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la conversión de
23 capital, aumento y fijación de capital social y reforma parcial del
24 estatuto social de la compañía **MASPRONT S.A.,** al tenor de las
25 siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA:**
26 **COMPARECIENTES.** Concorre a la celebración de este acto, el
27 abogado Fausto Xavier Recalde Urdiales, en calidad de Gerente
28 General, según consta del nombramiento que se agrega como

3

Ene

02

Fausto

[Signature]

1 habilitante, y quien participa debidamente autorizado por la Junta
2 General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el
3 veintisiete de noviembre del dos mil uno, según copia certificada del
4 Acta de la Junta indicada, suscrita por todos los accionistas.
5 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía MASPRONT S.A., se
6 constituyó con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES,
7 mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Quinto
8 del Cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benítez, el día quince de
9 julio de mil novecientos noventa y seis, aprobada mediante Resolución
10 número noventa y seis-dos-uno-uno-cero-cero-cero-tres-dos-ocho-seis
11 del treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en
12 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el trece de agosto de mil
13 novecientos noventa y seis; y, b) La Junta General Extraordinaria
14 Universal de accionistas de la compañía MASPRONT S.A., en sesión
15 celebrada el veintisiete de noviembre del dos mil uno, resolvió la
16 conversión del capital, aumentar el capital social y reformar
17 parcialmente el estatuto social. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Por
18 los antecedentes expuestos y habiendo sido autorizado por la Junta
19 General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía
20 MASPRONT S.A., el representante legal, abogado Fausto Recalde
21 Urdiales, declara libre, voluntariamente bajo juramento: **UNO)** La
22 conversión del capital social de Sucres a Dólares de los Estados
23 Unidos de América, aumentar el valor de cada acción que valdrá un
24 dólar cada una y el capital será de **DOSCIENTOS DÓLARES**, las
25 acciones son de la cero cero uno a la doscientos, convertido el capital,
26 se anulan los anteriores títulos. **DOS)** Que los accionistas de la
27 compañía reunidos en la sesión de Junta General Extraordinaria y
28 Universal del veintisiete de noviembre del dos mil uno, han resuelto

1 de SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 AMERICA, es decir, el veinticinco por ciento del valor de cada una de
3 las acciones por ella suscrita; y, el abogado Fausto Recalde Urdiales
4 suscribe trescientas acciones y paga en dinero en efectivo la cantidad
5 de SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
6 AMERICA, es decir, el veinticinco por ciento del valor de cada una de
7 las acciones por él suscrita. El saldo del setenta y cinco por ciento del
8 valor de cada una de las acciones suscritas y no pagadas, serán
9 pagadas en el plazo máximo de dos años contados a partir de la
10 inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. Valor que
11 fue depositado en la caja de la compañía. CINCO) Declaro bajo
12 juramento, la correcta integración del aumento de capital social de la
13 compañía en el presente aumento ha sido suscrito en el cien por ciento
14 y pagado en el veinte y cinco por ciento de su valor por los abogados
15 Elker Mendoza Colamarco y Fausto Recalde Urdiales, dichos valores
16 han sido depositados en la caja de la compañía, con lo cual el cuadro
17 accionarial queda de la siguiente manera: Elker Mendoza Colamarco,
18 acciones suscritas TRESCIENTAS, valor pagado: SETENTA Y CINCO
19 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Fausto
20 Recalde Urdiales acciones suscritas: TRESCIENTAS, Valor Pagado:
21 SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
22 AMERICA; Valor pagado del aumento: CIENTO CINCUENTA
23 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. TOTAL
24 ACCIONES: SEISCIENTAS. SEIS) Que el presente aumento de
25 capital no perjudica a terceros y se ha realizado con dineros de lícita
26 procedencia. SIETE) Queda autorizado el Abogado Segundo Mina
27 Sifuentes para que realice los trámites necesarios para el
28 perfeccionamiento del Aumento de Capital. OCHO) Que comparezco a

1 aumentar el capital social a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE
2 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es se aumenta
3 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
4 emitiéndose seiscientas acciones de un Dólar de los Estados Unidos
5 de América cada una. Declaró bajo juramento y en forma expresa que
6 las acciones de este aumento han sido suscritas íntegramente y
7 pagados en el veinticinco por ciento de su valor, por los siguientes
8 accionistas: La abogada Elker Mendoza Colamarco ha suscrito en el
9 presente aumento trescientas acciones, pagadas en numerario en el
10 veinticinco por ciento de su valor, esto es, Setenta y cinco dólares de
11 los Estados Unidos de América; y, el abogado Fausto Recalde Urdiales
12 ha suscrito en el presente aumento trescientas acciones, pagadas en
13 numerario en el veinticinco por ciento de su valor, esto es, Setenta y
14 cinco dólares de los Estados Unidos de América. Así mismo declaro
15 que el pago se ha efectuado íntegramente en numerario y ha sido
16 depositado en la caja de la compañía. **TRES)** Reformar parcialmente
17 el estatuto social, específicamente en los artículos referentes al Capital
18 social, que queda de la siguiente manera. **ARTICULO QUINTO.-** El
19 Capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE
20 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en ochocientas
21 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que
22 podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de
23 Accionistas. **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas
24 del cero cero uno a la ochocientos inclusive, contendrán las
25 declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y
26 el Gerente General de la compañía.- **CUATRO)** El aumento fue
27 suscrito de la siguiente manera: La abogada Elker Mendoza Colamarco
28 suscribe trescientas acciones y paga en dinero en efectivo la cantidad

Guayaquil, 29 de junio de 1999 ✓

0000 04

Señor

FAUSTO RECALDE URDIALES ✓

Ciudad.-

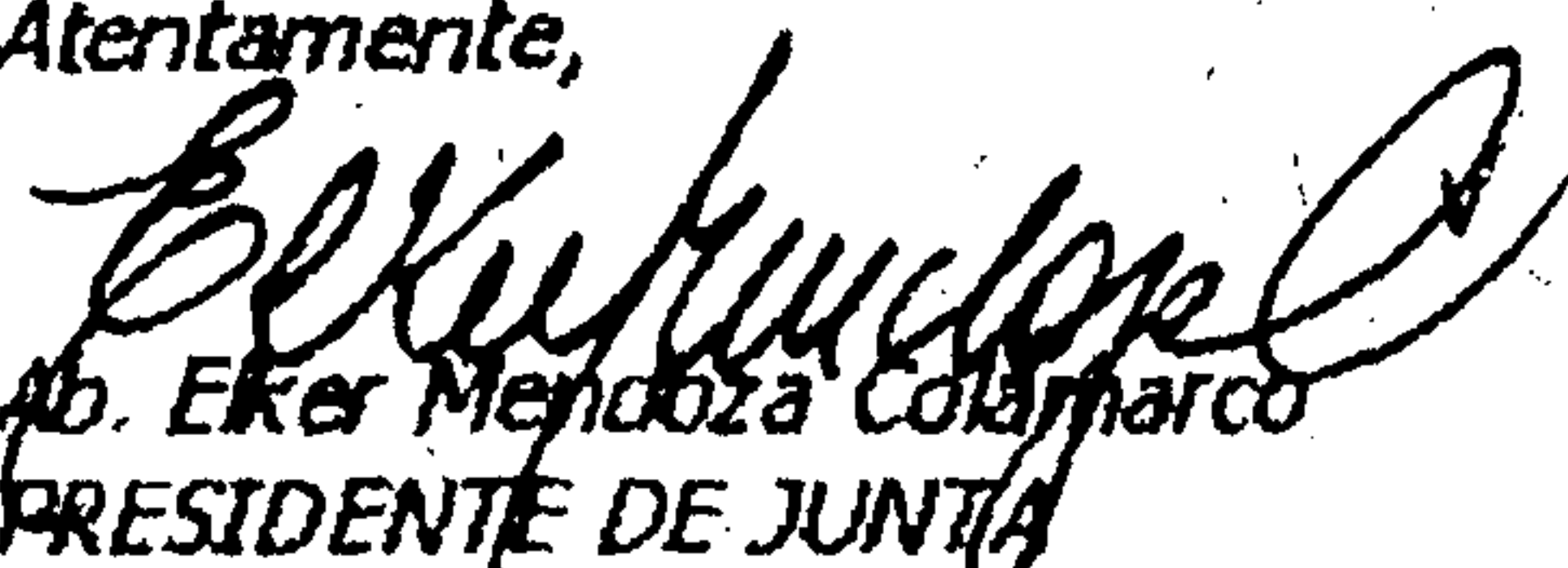
De mis consideraciones:

Cumplo con informar a Usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MASPRONT S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, decidió elegirlo a Usted **Gerente General** de la compañía, por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS**. Usted reemplaza en el cargo al señor Horacio Mendoza Colamarco, quien renunció a sus funciones y cuyo nombramiento consta inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha 3 de septiembre de 1996.

Durante sus funciones le corresponderá ejercer entre otras atribuciones, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

El estatuto social vigente de la Compañía **MASPRONT S.A.** consta en la escritura de constitución otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil Ab. Roger Arosemena Benítez el 15 de julio de 1996, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de agosto de 1996.

Atentamente,


Ab. Eker Mendoza Colamarco
PRESIDENTE DE JUNTA

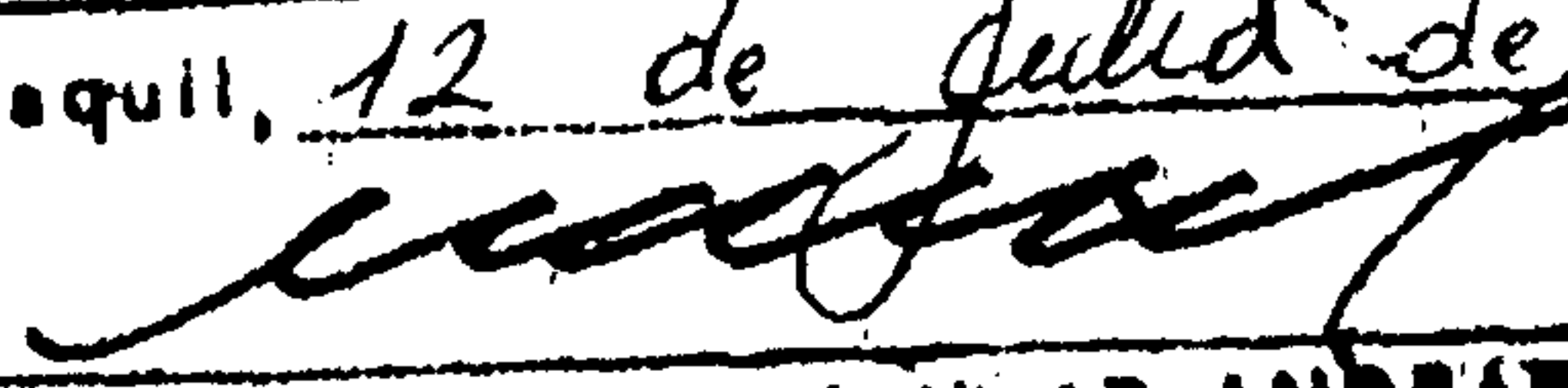
Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **MASPRONT S.A.**
Guayaquil, 29 de junio de 1999.



~~Ab. Fausto Recalde Urdiales.~~
~~c.c. 0908967540~~
~~Dirección: La Fae Mz 18 villa 18~~

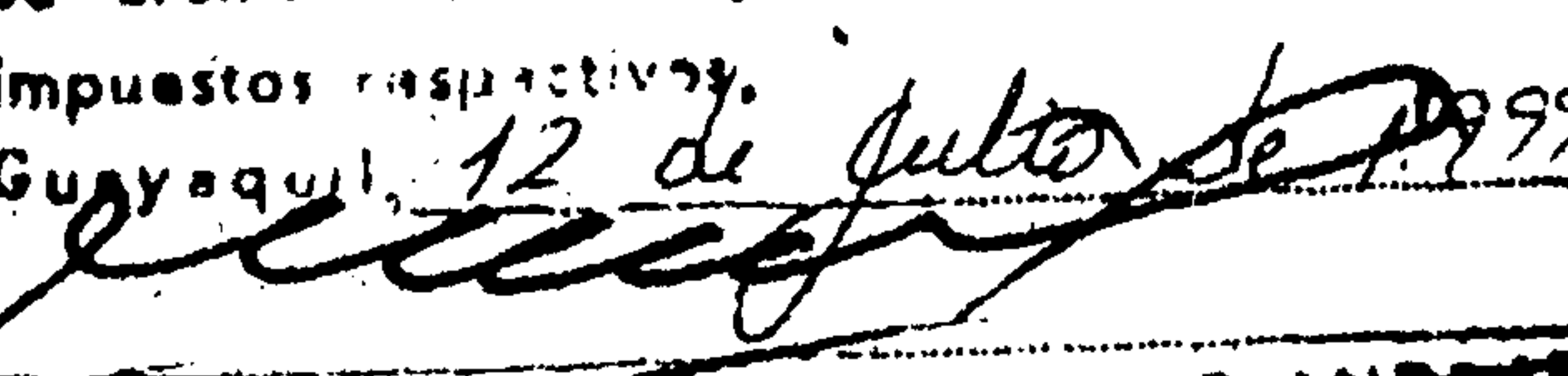
Se tomó nota de este Nombramiento a fols
51.186 del Registro Mercantil de 1996

Guayaquil, 12 de julio de 1999


AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 37.398 Registro Mercantil No.
11.173 repartida No. 15.575
Se archiven los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 12 de julio de 1999


AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

... ..
ou n Uil.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MASPRONT S.A., CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2001.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de noviembre del 2001, a las nueve horas en el local social de la compañía ubicado en Antepara 1111 y Vélez, edificio Antepara 1111, tercer piso oficina 31, de esta ciudad, concurren los accionistas de la compañía "MASPRONT S.A." a la sesión de Junta General Extraordinaria Universal. Estando presente la abogada Elker Mendoza Colamarco, propietaria de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000 y el abogado Fausto Recalde Urdiales, propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000, cada una y que se encuentran pagadas en el 100% de su valor. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas se ha convocado de conformidad con lo establecido en el artículo 238 la Ley de Compañías, los accionistas expresan la voluntad de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, y tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

1) Conocer y resolver sobre la conversión del capital y aumento del valor de cada acción de la compañía; 2) Conocer y resolver sobre el aumento y fijación del capital social de la compañía; 3) Conocer y resolver sobre la reforma parcial del Estatuto Social; y, 4) Autorizar al asesor jurídico y representantes legales para la realización de los trámites pertinentes.

Toma la palabra la Presidente de la compañía, Ab. Elker Mendoza Colamarco, quien preside la Junta y actúa como Secretario ad hoc el Ab. Fausto Recalde Urdiales. El Presidente solicita que por Secretaria se constate el quórum, estando presente el 100% del capital social, lo que solicita que se dé lectura al orden del día para comenzar a resolver:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES Y AUMENTO DEL VALOR DE CADA ACCIÓN DE LA COMPAÑÍA.

La Presidente toma la palabra y expresa que conforme se estableció en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y en las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías con posterioridad, se hace necesario realizar la conversión del capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América. Expresa entonces que el capital social de la compañía es de S/. 5.000.000 quedaría convertido en US \$200. El valor de cada acción de S/. 1.000 cada una quedaría aumentado y convertido en US \$1,00 cada una. El accionista Fausto Recalde Urdiales que tenía 2500 acciones tendrá ahora 100 acciones de US \$1,00, cada una; y, la accionista Elker Mendoza Colamarco que tenía 2500 acciones, tendrá ahora 100 acciones de US \$1,00 cada una. Se anulan, por lo tanto los títulos existentes que contienen las acciones de la 01 a la 5000 y se emiten los nuevos títulos que contienen las 200 acciones, con un valor nominal de un dólar cada acción.

Luego de la deliberación la Sala resuelve la conversión a dólares del capital social de la compañía y fijar el valor nominal de las acciones en US\$ 1,00 cada acción, son doscientas acciones ordinarias y nominativas numeradas de la cero cero uno a la doscientos, de un valor de US \$1,00 cada una de ellas. Se deberá anular los títulos anteriores y anotar dicha novedad en el libro de acciones y accionistas.

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO Y FIJACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:

En vista de lo antes resuelto y por convenir a los intereses de la compañía se hace necesario incrementar el capital social de la siguiente manera: Capital social se incrementaría en US \$600,00, esto es, quedaría fijado en US \$800,00 (OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), consecuentemente se emiten 600 acciones ordinarias y nominativas de US \$1,00 cada una de ellas. Las acciones de este aumento de capital son suscritos íntegramente y pagados en el 25% de valor, por los accionistas Abg. Fausto Recalde Urdiales, quien suscribe 300 acciones pagadas en numerario en el 25% de su valor, esto es, US \$75,00 y la Abg. Elker Mendoza Colamarco, quien suscribe 300 acciones pagadas en numerario en el 25% de su valor, esto es, US \$75,00. El saldo se comprometen a pagarlo en el transcurso de dos años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

3.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

Por lo antes expuesto continúa con la palabra la Presidente, quien manifiesta que es necesario que se reforme el estatuto social, en los artículos referentes al Capital social y al valor de las acciones. Por lo tanto, solicita que por secretaría se dé lectura a los artículos que deben reformarse. Toma la palabra el Secretario ad hoc quien dio lectura a los Artículos Quinto y Sexto que luego de aplicar la reforma quedan de la siguiente manera:

ARTÍCULO QUINTO: El Capital Social es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Este capital podrá aumentarse por resolución de la Junta General de Accionistas.

ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la ochocientos inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía.

La sala por unanimidad resuelve reformar parcialmente los estatutos y dejar fijado el artículo en la forma antes indicada. El valor de las acciones es de US \$1,00 cada una.

4.- AUTORIZACION AL ASESOR JURIDICO Y GERENTE GENERAL

La Presidente Ab. Elker Mendoza Colamarco, solicita que se autorice al Gerente General, Ab. Fausto Recalde Urdiales para que individualmente realice todas las gestiones para el perfeccionamiento de la conversión de capital. Aumento de capital y reforma parcial del estatuto de la compañía MASPRONT S.A., pudiendo ser extensiva dicha autorización, en la respectiva escritura de reforma, para el asesor jurídico, Ab. Segundo Mina Sifuentes. Luego de lo cual la Sala por unanimidad encarga y autoriza al Gerente General y a los abogados nombrados para que de manera individual o conjunta realicen las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de cada una de las decisiones resueltas en esta Junta, tanto en la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Finanzas, Servicio de Rentas Internas para actualización del Registro

0000 06

Unico de Contribuyentes, y demás diligencias en entidades públicas o privadas que se requieran para este trámite.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidente concede un receso para la elaboración del Acta, reinstalada la sesión y leída el Acta esta fue aprobada unánimemente. Concluyendo la sesión a las diez horas treinta. F) Ab. Elker Mendoza Colamarco, Presidente-accionista; F) Ab. Fausto Recalde Urdiales, Gerente General-Secretario ad-hoc-accionista;

CERTIFICO: Que lo que antecede es la copia certificada del Acta de Junta General de accionistas de MASPRONT S.A. a la cual me remitiré en caso de ser necesario.

FAUSTO RECALDE URDIALES
SECRETARIO AD HOC

1 suscribir esta escritura con amplia y entera voluntad, dando
2 consentimiento expreso para la perfección de este acto. **CUARTA:**
3 **GASTOS.-** Los gastos que genera el perfeccionamiento de este acto,
4 correrán por cuenta de la compañía MASPRONT S.A. **QUINTA:**
5 **AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL Y AL ABOGADO**
6 **PATROCINADOR.-** De conformidad con el acta de Junta General de
7 accionistas, se autoriza al abogado Segundo Mina Sifuentes, para que
8 realice todas las gestiones conducentes al perfeccionamiento de este
9 acto societario, incluso la actualización del Registro Unico de
10 Contribuyentes realizando todas las gestiones en el Servicio de Rentas
11 Internas, y demás organismos que sean necesarios. **SEXTA:**
12 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se dejará incorporado a este
13 instrumento: Nombramiento que acredita la personería del
14 representante legal y Acta de la Junta General Extraordinaria y
15 Universal de accionistas del veintisiete de noviembre del dos mil uno.
16 Sirvase Usted, señor Notario agregar todas las cláusulas de estilo para
17 la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura. Firma el
18 abogado Segundo Mina Sifuentes, Registro profesional número Nueve
19 mil cuatrocientos treinta y cuatro. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE**
20 **QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- F) LEGIBLE,** Abogado
21 **SEGUNDO MINA SIFUENTES,** con registro del Colegio de Abogados
22 del Guayas número nueve cuatro tres cuatro. Yo el Notario, doy fe de
23 que después de haber leído en alta voz toda escritura a los
24 comparecientes éstos la aprueban y suscriben conmigo, el Notario, en
25 un solo acto.

26
27 **p. COMPAÑÍA MASPRONT S.A.**

28 **RUC. 0991359400001**

1
2
3 **FAUSTO XAVIER RECALDE URDIALES**

4 **C.C. No. 0908967540**

5
6
7 **EUSTORGIO TANDAZO MARIDUEÑA**

8 **NOTARIO CUADRAGESIMO**

9
10
11
12 SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA,
13 QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU
14 CELEBRACION.- EL NOTARIO.-

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24 Abogado EUSTORGIO VIRGILIO TANDAZO MARIDUEÑA, Notario Cuadragésimo
25 del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador.

26 RAZON: Siento como tal que con esta fecha tome nota al margen de la
27 matriz, la disposición contenida en el artículo SEGUNDO, de la Reso
28 lución número 02-G-IJ-0001520 del 14 de Marzo del 2.002, en que se
29 aprueba el contenido de la presente escritura, emitida por la Aboga
30 da María Jiménez T. Guayaquil, Marzo 20 del 2.002



Eustorgio V. Tandazo M.
ABOGADO NOTARIO



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

ZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución número 02-G-IJ-0001520 dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogada María Anapha Jiménez Torres, el catorce de marzo del año dos mil dos, tomo nota de la escritura pública de CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO Y FIJACION DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MASPRONT S.A., otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eustorgio Virgilio Tandazo Maridueña, el treinta de noviembre del año dos mil uno, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION otorgada ante mí, el quince de julio de mil novecientos noventa y seis, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil dos.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000 09

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-13-0001520, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; el 14 de Marzo del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de sucres a dólares, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto de la compañía **MASPRONT S.A.**; de fojas **106.167** a **106.181**, número **16.399**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **25.910**, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - **Certifico:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, ocho de Septiembre del dos mil cuatro.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 123475
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 